

2762

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

31 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2097, con fecha 02 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Personas en Situación de Calle".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> NANCY MARCELA JARPA ANTINAO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Certificado emitido por Director de Desarrollo Comunitario	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Situación de Calle en las siguientes funciones: Realizar visita a las personas en situación de calle, comprometidas en el recorrido de la Ruta Calle.- Realizar atención directa a los participantes del Programa y entregar las prestaciones comprometidas: colaciones alimenticias, abrigo y vales de alojamiento.- Informar a la Central de coordinación Nacional y los otros dispositivos, tanto de plan invierno, como de otras instituciones que presten servicios a personas en situación de calles el estado de los usuarios que se encuentren en mal estado de salud, ya sea Hipotermia, problemas de salud, heridos, entre otros, para tomar las medidas pertinentes a cada caso informado.- Mantener registro de las personas atendidas y acciones realizadas en Sistema SAS (Instrumento Municipal) y SND (Sistema de Registro Noche Digna) así entregar estadística mensual del total de usuarios.- Realizar la ruta diaria de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 13:00 horas y lograr la entrega de 30 prestaciones diarias.-	
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$300.000.-	<b>Monto Total:</b> \$1.500.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2015	<b>Hasta:</b> 30 de noviembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.06.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millon Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio Social , serán de cargo de la cta. 214.05.06.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Personas en Situación de Calle"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.	P. S. C
SALDO INICIAL	\$ 4.530.000
PREOBLIGACION	\$ 1.500.000
SALDO FINAL	\$ 3.030.000
OBW/sxv	